



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de septiembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana

#### Nota verbal de fecha 11 de septiembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de San Marino ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de San Marino ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la secretaria del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana y tiene el honor de presentar el informe de aplicación de conformidad con la resolución [2339 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 11 de septiembre de 2017  
dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente  
de San Marino ante las Naciones Unidas**

**Medidas adoptadas por San Marino en aplicación de las  
disposiciones de la resolución [2339 \(2017\)](#)**

A continuación se presenta una breve descripción de las medidas adoptadas por la República de San Marino en aplicación de las disposiciones de la resolución [2339 \(2017\)](#).

Las medidas adoptadas como resultado de las resoluciones del Consejo de Seguridad pasaron a ser ejecutables en San Marino mediante las decisiones del Congreso de Estado (Gobierno), que proporcionan una lista de las medidas que deben ejecutarse y encomiendan a las autoridades competentes de San Marino que las apliquen.

El 31 de julio de 2017, el Congreso de Estado de San Marino aprobó la Decisión núm. 4, titulada “Disposiciones para la aplicación de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con respecto a la República Centrafricana”, y su anexo, titulado “Lista creada y mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#)”<sup>1</sup>.

Todos los cambios que se introduzcan en el futuro en la lista de entidades y personas creada y mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) se publicarán en una sección especial del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores de San Marino en el plazo de un día laborable desde la recepción de la notificación pertinente del Comité.

---

<sup>1</sup> El documento se encuentra archivado en la Secretaría y está disponible para su consulta.